



**DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA  
JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE  
RIOHACHA**

Riohacha, 20 de diciembre de dos mil dieciocho (2018)  
Oficio: 2192  
RDO No: T - 44001-31-87-001-2018-00041-00

Señores  
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
[notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co)  
Bogotá D.C

REF: 44-001-31-87-001-2018-00041-00 ACCIÓN DE TUTELA. Accionante: RICARDO DE JESÚS ECHANDÍA MELENDEZ. Accionado: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, CORPOGUAJIRA.

Cordial Saludo,

Atentamente por medio del presente le **notifico** que este Despacho mediante auto de sustanciación de la fecha, **ADMITIO** para su trámite y fallo la acción de tutela incoada por el señor RICARDO DE JESÚS ECHANDÍA MELENDEZ, actuando en nombre propio, contra, LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, CORPOGUAJIRA, porque presuntamente le están vulnerando sus derechos fundamentales a la igualdad, al trabajo y al debido proceso.

Para que ejerzan sus derechos de defensa, dentro de los tres (3) días siguientes deberán rendir informe bajo juramento acerca de los hechos y pretensiones de la tutela y presentarán las pruebas documentales que quieran hacer valer.

El informe deberá estar acompañado del acto administrativo de designación y la posesión del funcionario que lo rinde (ente público), del certificado de existencia y representación legal (ente privado) y del poder debidamente conferido, en este último caso si actúa a través de mandatario judicial.

Se ordena que de forma inmediata procedan a publicar la presente admisión de tutela en su respectiva página web, insertando el presente auto y los escritos de tutela de la acción constitucional, a fin de integrar debidamente el contradictorio, y a los aspirantes a la convocatoria No. 435 de 2016 CAR-ANLA quienes tengan interés en la presente acción de tutela ejerzan su derecho de contradicción, si a bien lo tienen.

Atentamente,

  
NOLENIS BEATRIZ DÍAZ OSPINO  
Secretaria